



DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	RESOLUCIÓN Nro. 101-003-02-001-2025
Tipo de Presupuesto Asignado	SGP LIBRE INVERSION-OTROS SECTORES	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACIDADES PARA ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN MARSELLA	
Registro Banco De Proyectos Código BPIN	2024664400013	
Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Línea estratégica:	UNIDOS POR EL ORDEN
	Programa:	INCLUSION SOCIAL
	Subprograma:	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, Y LOS JÓVENES DE MARSELLA RISARALDA
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03/10/2025	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	LUISA MARIA MORALES VALENCIA Secretaria de Gobierno	
Modalidad de Contratación	INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021; esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de mínima cuantía para la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



El Municipio de Marsella Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”.

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en materia de contratación estatal.

La infancia representa una de las etapas más significativas en el desarrollo humano, pues en ella se forjan los valores, las habilidades y las experiencias que definirán el futuro de cada individuo y de la sociedad en general. En este sentido, el Municipio de Marsella, Risaralda, reconoce la importancia de brindar espacios que promuevan el bienestar integral de la niñez.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



Por ello, se hace necesario y prioritario contratar acciones para la realización de actividades lúdicas en el marco de la celebración del Día de los Niños en el mes de octubre de 2025, con el fin de fomentar la convivencia, la integración comunitaria, el sano esparcimiento y el desarrollo social y emocional de la población infantil.

La celebración del Día de los Niños no debe concebirse únicamente como una fecha recreativa, sino como una estrategia de inclusión y formación ciudadana. A través de actividades lúdicas, recreativas y culturales, se fortalece la interacción entre los menores, las familias y las comunidades, consolidando lazos de unión que favorecen la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia. En este contexto, la contratación de acciones especializadas permite garantizar la calidad, la organización y la cobertura de dichas actividades, asegurando que todos los niños y niñas, especialmente los de sectores más vulnerables, participen activamente en una jornada significativa y formativa.

Asimismo, las actividades lúdicas se constituyen en un medio pedagógico esencial para estimular la creatividad, la cooperación, el respeto y la empatía. Estas experiencias contribuyen a la construcción de entornos protectores que refuerzan los derechos de la niñez, en concordancia con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que promueve la obligación del Estado y la sociedad de garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. La celebración del Día de los Niños, bajo un enfoque de derechos, se convierte así en un espacio educativo y emocionalmente enriquecedor.

Desde la perspectiva social, la ejecución de estas actividades favorece la integración comunitaria, ya que involucra a padres, docentes, líderes barriales e instituciones locales en un propósito común: celebrar la infancia y reafirmar el compromiso colectivo con su bienestar. Este tipo de eventos dinamiza la participación ciudadana, fortalece la confianza entre la comunidad y la administración municipal, y genera un ambiente de armonía y cooperación que repercute positivamente en la convivencia local.

Por otro lado, el sano esparcimiento resulta indispensable para el equilibrio físico y emocional de los niños. En un contexto social donde la tecnología, las responsabilidades escolares y, en

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



algunos casos, las limitaciones económicas restringen las oportunidades de recreación, brindar espacios de juego y diversión guiada es una forma de garantizar el derecho al descanso y al disfrute, aspectos fundamentales para el desarrollo integral de la infancia.

Así mismo el Municipio de Marsella dentro de los propósitos establecidos en el plan de desarrollo en el Programa **2.8 Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, y los jóvenes**. Tiene como propósito Implementar la estrategia orientada a la generación de habilidades de autoprotección y autocuidado, dirigidos en niños, niñas y adolescentes, y jóvenes con prioridad para la población especial y con enfoque diferencial.

Por lo anterior, el Municipio presenta la necesidad en la adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de servicios logísticos para brindar apoyo a la realización de actividades lúdicas en el marco de la celebración del día de los niños en el mes de octubre de 2025, promoviendo la convivencia de la integración comunitaria, el sano esparcimiento y de desarrollo de la población infantil del municipio de Marsella para lo cual se requiere de los siguientes bienes y servicios, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ZONA KIDS DIRIGIDA A LOS MAS PEQUEÑOS, DISEÑADA PARA OFRECER DIVERSIÓN SEGURA Y DIDACTICA			
1	Inflable temático de princesas	UNIDAD	01
2	Inflable Tren	UNIDAD	01
3	Piscina de pelotas	UNIDAD	01
ZONA JUNIOR. PENSADA PARA NIÑOS MAYORES O PREADOLESCENTES, INCORPORA ACTIVIDADES DE MAYOR ENERGÍA Y COORDINACIÓN			
4	Juego del demoledor	UNIDAD	01
5	Toro mecánico	UNIDAD	01
6	Inflable acuático	UNIDAD	01
ZONA ATOMIX. UNA ZONA DE ALTO IMPACTO PARA JÓVENES, IDEAL PARA DESAFÍOS Y COMPETENCIA AMISTOSA			
7	Inflable de obstáculos	UNIDAD	01
8	Futbolín humano	UNIDAD	01
9	Inflable acuático Grande	UNIDAD	01

Es por ello que la contratación de acciones orientadas a la realización de actividades lúdicas en el marco de la celebración del Día de los Niños 2025 en el Municipio de Marsella, Risaralda, representa una inversión social de alto impacto. No solo promueve la felicidad y el bienestar de los menores, sino que también fortalece los valores de convivencia, unión y participación

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



comunitaria. A través de estas iniciativas, la administración municipal reafirma su compromiso con la niñez como eje fundamental del progreso social, apostando por un futuro más humano, solidario y equitativo para todos.

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC – DESCRIPCION	
81141601	SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES

2. OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS EN EL MES DE OCTUBRE 2025, PROMOVRIENDO LA CONVIVENCIA DE LA INTEGRACION COMUNITARIA, EL SANO ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá ejecutar las siguientes acciones:

1. El contratista en desarrollo del objeto del contrato deberá realizar la prestación de servicios lúdicos por medio de inflable, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ZONA KIDS DIRIGIDA A LOS MAS PEQUEÑOS, DISEÑADA PARA OFRECER DIVERSIÓN SEGURA Y DIDACTICA			
1	Inflable temático de princesas	UNIDAD	01
2	Inflable Tren	UNIDAD	01
3	Piscina de pelotas	UNIDAD	01
ZONA JUNIOR. PENSADA PARA NIÑOS MAYORES O PREADOLESCENTES, INCORPORA ACTIVIDADES DE MAYOR ENERGÍA Y COORDINACIÓN			
4	Juego del demoledor	UNIDAD	01

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



5	Toro mecánico	UNIDAD	01
6	Inflable acuático	UNIDAD	01
ZONA ATOMIX. UNA ZONA DE ALTO IMPACTO PARA JÓVENES, IDEAL PARA DESAFÍOS Y COMPETENCIA AMISTOSA			
7	Inflable de obstáculos	UNIDAD	01
8	Fútbol humano	UNIDAD	01
9	Inflable acuático Grande	UNIDAD	01

2. Contar con todos los elementos de protección y funcionamiento de los inflable.
3. Garantizar la permanencia de personal capacitado para la operación de los inflable.
4. Realizar la instalación y operación en condiciones de seguridad con todos los mecanismos de protección y vigilancia mientras están en operación y/o en funcionamiento los inflables.
5. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
6. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
8. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
9. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
10. Las demás que sean de la naturaleza del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ + (57) 316 964 23 86



3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
270-2024	SUMINISTRAR ELEMENTOS Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE HALLOWEEN ENTRE DULCES MAGIA Y COLOR".	Contratación mínima cuantía	Municipio de Belén de Umbria - Rda	\$ 15.000.000
020-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO MISTRATÓ – RISARALDA EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN DEL DIA DEL NIÑO	Contratación mínima cuantía	Municipio de Mistrato - Risaralda	\$ 5.300.000

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$15.487.850)**, con respaldo en el siguiente CDP, así:

Nro. CDP	RUBRO	VALOR
619	2.3.2.02.02.009	\$15.500.000

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



Se fija como presupuesto oficial el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ZONA KIDS DIRIGIDA A LOS MAS PEQUEÑOS, DISEÑADA PARA OFRECER DIVERSIÓN SEGURA Y DIDACTICA					
1	Inflable temático de princesas	UNIDAD	01	\$875.000	\$875.000
2	Inflable Tren	UNIDAD	01	\$940.000	\$940.000
3	Piscina de pelotas	UNIDAD	01	\$975.000	\$975.000
ZONA JUNIOR. PENSADA PARA NIÑOS MAYORES O PREADOLESCENTES, INCORPORA ACTIVIDADES DE MAYOR ENERGÍA Y COORDINACIÓN					
4	Juego del demoledor	UNIDAD	01	\$1.325.000	\$1.325.000
5	Toro mecánico	UNIDAD	01	\$1.375.000	\$1.375.000
6	Inflable acuático	UNIDAD	01	\$1.450.000	\$1.450.000
ZONA ATOMIX. UNA ZONA DE ALTO IMPACTO PARA JÓVENES, IDEAL PARA DESAFÍOS Y COMPETENCIA AMISTOSA					
7	Inflable de obstáculos	UNIDAD	01	\$1.875.000	\$1.875.000
8	Futbolín humano	UNIDAD	01	\$1.800.000	\$1.800.000
9	Inflable acuático Grande	UNIDAD	01	\$2.400.000	\$2.400.000
SUB TOTAL				\$13.015.000	
IVA 19%				\$2.472.850	
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO				\$15.487.850	

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

4. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en un único pago, de acuerdo a los servicios prestados según la ejecución del contrato previa acta de supervisión de acuerdo a la entrega del informe de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



5. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el cinco (05) de Noviembre de 2025.

6. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Marsella Risaralda.

8. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Si es persona natural contar con la actividad económica inscrita en el RUT, si es persona jurídica contar con objeto social que le permita brindar el servicio, y demostrar experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas que contengan actividades con inflables en población menor de edad, por medio de hasta en dos (02) contratos, acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas y/o privadas por un valor que sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en S.M.L.M.V.,

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Este proceso de selección está diseñado con base en el capítulo lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado a su vez por el Decreto 1860 de 2015; que establece el

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

11. CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES:

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 60 días a su expedición.
4. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
5. Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
6. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
7. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
8. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86



9. Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).
10. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
11. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
12. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
13. Que posea registro único tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

11. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Riosucio Caldas una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad Extracontractual Civil	200 S.M.L.M.V.	Por una vigencia igual al contrato
Calidad del servicio ¹	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ + (57) 316 964 23 86



13. MATRIZ DE RIESGO:

La Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2	100%	no	x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1	100%	no	x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1	100%	no	x
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2	100%	si	x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2	100%	si	x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivadas de la relación laboral del Contratista	3	100%	si	x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3	100%	si	x

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86



14	Específico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Específico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Específico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación No está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

LUISA MARIA MORALES VALENCIA
Secretaria de Gobierno

Elaboro: Rosa Elena García Marín
Profesional Apoyo contratista

Revisó y Ajusto: Diddier Millán López
Abogado -Contratista-

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎ +(57) 316 964 23 86